



UNTITLED

STRATEGIC FIDUCIARY ADVICE

**INCORPORACIÓN
DE UNA LIMITED
LIABILITY COMPANY
EN EL ESTADO DE
FLORIDA,
ESTADOS UNIDOS**

Las *Limited Liability Companies* (“**LLCs**”) combinan algunas características de las corporaciones, como ser la responsabilidad limitada de los accionistas, y otras de las *partnerships*, como ser el funcionar –en principio– como estructuras *pass-through* o transparentes desde el punto de vista fiscal.

¿Qué significa esto último? Que dichos vehículos jurídicos no pagan impuestos en forma directa, sino que **sus miembros incluirán las ganancias y**

pérdidas que se generasen en sus declaraciones de impuestos personales, en caso de que las hubiera.

La LLC puede optar por pagar impuestos como corporaciones pero esto es algo que se debe evaluar cuando las mismas desarrollan una actividad comercial dentro de los Estados Unidos, y no cuando se las utiliza para poseer inversiones (i.e. inmuebles, cuentas bancarias o de corretaje, etc.).

ROLES NECESARIOS

Las LLCs precisan al menos tener un socio, miembro o accionista, no existiendo una cantidad máxima de integrantes.

También deben contar con al menos un *manager*.

Los miembros y *managers* pueden ser personas físicas o jurídicas, estadounidenses o extranjeras.

PRINCIPALES VENTAJAS

- **Simple administración:** la pueden gestionar sus socios sin necesidad de contar con un director, administrador o manager independiente de ellos.
- **Responsabilidad limitada de los socios:** en este aspecto, funcionan como corporaciones, quedando la responsabilidad de los dueños limitadas a sus aportes. Esta es la razón principal, por ejemplo, por la cual quienes compran inmuebles en Estados Unidos lo hacen a través de este vehículo. Al hacerlo así, estarán resguardando el resto de su patrimonio –entre otras cosas– de acciones legales de terceros que pudieron haber sufrido un daño estando en el inmueble.
- **Evita la doble imposición:** a menos que los socios hayan decidido lo contrario, una LLC no paga impuestos

en forma directa, con lo cual no puede darse el caso de que los socios y el vehículo paguen impuestos por las mismas ganancias.

- **Offshore:** los miembros no residentes en Estados Unidos no tienen la obligación de pagar impuestos por ganancias obtenidas por la LLC siempre y cuando la misma no tenga una actividad comercial en el país.
- **Estados financieros:** no hay obligación de presentar estados financieros anuales si no se llevan a cabo negocios en el país.
- **Flexibilidad:** no hay restricciones en los tipos de activos a aportar a la sociedad, pudiendo los mismos ser: dinero, inmuebles, obras de arte, automóviles, metales preciosos, etc.

PRINCIPALES DESVENTAJAS

No existen *a priori* desventajas asociadas con las LLCs en sí mismas, pero es importante analizar si es el mejor vehículo teniendo en cuenta los objetivos de quien(es) la va(n) a formar y qué actividades comerciales va a desarrollar.

Suele ser ideal para tenencia de activos en Estados Unidos (i.e. inmuebles, inversiones, cuentas bancarias),

no así para llevar adelante una actividad comercial de cierta relevancia o envergadura.

Si no se resuelve el tema sucesorio de una manera más eficiente (i.e. a través de una sociedad *holding* no estadounidense o de un *trust*), surgen las complicaciones del proceso de *probate* y del impuesto a la herencia. Sin embargo, una correcta estructuración puede resolver ambos temas de manera bien sencilla.

¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS CORPORATIVOS PRINCIPALES DE UNA LLC?

- Certificado de Incorporación.
- Artículos de Incorporación.

Adicionalmente, en los casos en los que la LLC tuviera más de un integrante existe el *operating agreement*, que es el documento privado por el cual los integrantes de la sociedad regulan la vida de ésta y la relación entre ellos.

¿POR QUÉ ELEGIR EL ESTADO DE LA FLORIDA PARA INCORPORAR UNA LLC?

Florida ofrece un alto grado de confidencialidad. Si bien con una búsqueda web se puede saber si la sociedad está activa, quién es su *manager*, y hasta obtener una copia de los Artículos de Incorporación, si se toman los recaudos suficientes, un tercero solo va a poder saber si la sociedad existe y está en *good standing*.

En los casos en los cuales la privacidad es un objetivo para el cliente, sugerimos contratar los servicios de un *manager* independiente o –si se va a colocar una sociedad no estadounidense como propietaria de la LLC– utilizar ese mismo vehículo como *manager*.

Por otro lado, **crear una empresa en Florida solo demora un par de días y las LLCs constituidas allí tienen una presión fiscal menor a las que se incorporan en Estados que tienen impuesto a las ganancias a nivel federal y estatal.**

Finalmente, suele ser mucho más sencillo abrir una cuenta bancaria o adquirir un inmueble ubicado en Florida con una LLC incorporada en Florida que en Delaware, Wyoming o Nevada, que son otros de los Estados populares en materia de formación de LLCs.

OBLIGACIONES POST-INCORPORACIÓN

- **Número de identificación del empleador (EIN):** es un número de identificación fiscal que muchos bancos requieren para la apertura de una cuenta.
- **Reporte anual:** para mantenerse al día, toda LLC debe presentar un informe anual y pagar una tarifa basada en sus activos ubicados y empleados en el Estado donde se encuentre incorporada o inscrita. Este reporte es realizado por el Agente de Registro, en este caso Untitled SLC LLC y se incluye en nuestros honorarios correspondientes a la administración anual de la sociedad.
- **Formulario 5472:** se trata de un formulario a través del cual se declaran ciertas transacciones que una LLC con dueños extranjeros ha realizado en el ejercicio fiscal de que se trate. El mismo es generalmente presentado ante el IRS por un contador americano. En caso de no contar con uno, desde Untitled SLC lo contactaremos con un contador a efectos de mantener su sociedad al día y evitar sanciones civiles y penales. Lo mismo para el caso de que la sociedad tenga actividad y/o precise confeccionar y presentar otros formularios en Estados Unidos.

SERVICIOS QUE BRINDA UNTITLED

- Incorporación de la sociedad.
- Servicio de agente residente.
- Servicio de oficina Registrada.
- Realización de los reportes anuales y de los pagos asociados a los mismos.
- Provisión de un *manager* independiente.
- Obtención del EIN.
- Apertura de cuentas bancarias en determinados bancos.

PROCESO DE INCORPORACIÓN

En lo referente al proceso de incorporación y costos, Florida suele ser la jurisdicción más usada puesto que tiene pocas formalidades, es de ágil creación y modificación y de las opciones es la menos costosa.

En UNTITLED, el proceso es el siguiente:

- I. Solicitud del cliente y pago de factura
- II. KYC y formularios

- III. Aprobación del KYC por parte del Departamento de *Compliance*
- IV. Elaboración de los documentos corporativos
- V. Incorporación
- VI. Recepción por parte del Registro de Compañías y envío al cliente



WWW.UNTITLED-SLC.COM

MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID

